

Cartagena, S.A.; Iberdrola II, S.A.; Isabelo Castañeda Ocaña A de Participaciones Valores Inmuebles, S.A.; Jiménez Godoy, S.A.; Jomaal, S.L.; Jimarsa; Kaneor; Lázaro Soriano, S.L.; Juan José López Sánchez; Motoclub Costa Cálida; Martínez Martínez Alfonso; Martínez Hernández Agapito; Martínez García Salvador; Mercancías Bolea, S.A.; Mármoles Valo, S.A., Martínez Roca Francisco; Manipulados y Manufacturados de Esparto; Navarro Ros Fructuoso; Neumáticas Barceló, S.L.; Olmos Carrasco Marcelino; Orozco Orozco Ginés; Papelería Técnica Regional; Profegur, S.L.; Prefabricados Mar Menor, S.A.; Proydemar, S.A., Prodecem, S.L.; Prodeisa; Piedras Artificial y Prefabricado, S.L.; Riegos Ruiz, S.L.; Radio Mar Menor; Relesa; Reyes Ballester Pedro; Revestimientos VI; Ros Martínez o Martos José; Riquelme y Sánchez, S.A.L.; Redissa; Staff Integral, S.A.; Sáez Sáez Simón; Suministros Barsa, S.L.; Saura Albaladejo José; Satecma, S.A.; Sánchez Blázquez Juan C; Soto Vidal Victoria; Tapia José Antonio; De la Torre Juan Manuel; T.D.V., S.L.; Transportes Armabea, S.A.; Taller Mecánico Luján, C.B.; Trigueros Fernández Antonio; Triturados Ruiz, S.A.; Unileasing; Vidal Complementos, S.L., Valforsa Vela Alba Antonio y otros, C.B.; Zapata Pérez Joaquín José, se expide la presente en Cartagena a ocho de mayo de dos mil uno.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

6026 Expediente de dominio por exceso de cabida número 173/2001.

N.I.G.: 30016 1 0800201/2001

Procedimiento: Expediente de dominio. exceso de cabida 173/2001

Sobre Otras Materias

De doña Hector L., Miguel M., Ernesto y M.^a Dulce Conesa García

Procurador Sra. Eloisa Pérez Salguero

Doña Concha Ruiz García, Secretaría Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio por exceso de cabida número 173/2001 a instancia de Hector L., Ernesto y M.^a Dulce Conesa García para la inmatriculación del exceso de cabida de la siguiente finca: Un lote de terreno situado en el paraje del Hoyo, término de La Unión, mide nueve metros por las líneas del Este y del Oeste; treinta metros por las líneas del Norte y veinte y medio por la línea del Suro, o sea doscientos sesenta y siete metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con la calle Tomás Maestre, número diecisiete; por la derecha entrando, con propiedad de don Jesualdo Gómez Soto y de don Miguel Mariano Conesa García, por la izquierda y por el fondo, con la calle Santa Obdulia. Inscrita en el libro 298, tomo 945, sección 3.^a, folio 46, finca registral n.º 7.112 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que

en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparece en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a 16 de mayo de 2001.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena

6092 Procedimiento número 399/2000.

N.I.U.: 30016 2 0100192/2001

Juicio de Faltas 399/2000

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena. Doy fe y testimonio.

Que en el juicio de faltas número 399/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban en el procedimiento a Manuela Francisca Morell López, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que esta sentencia no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que habrá de interponerse mediante escrito motivado en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones y que será notificada a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Juan Sola Franco, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a 25 de mayo de 2001.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

6093 Autos número 230/2001. Cédula de Citación.

N.I.U.: 30016 4 0100254/2001

N.º Autos: Demanda 230/2001

Materia: Ordinario/Cantidad

Demandante: Miguel Díaz Oliva

Demandados: Ginés Barquero Martínez, Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en autos número 230/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Díaz Oliva contra la empresa Ginés Barquero Martínez,

Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado propuesta de providencia en el día de la fecha, por la que se ha acordado citar a Ginés Barquero Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de septiembre de 2001 a las 10,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en Plaza de España, s/n, edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y de que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Ginés Barquero Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cartagena a 15 de mayo de 2001.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

6094 Autos número 243/2001. Cédula de Citación.

N.I.U.: 30016 4 0100267/2001

N.º Autos: Demanda 243/2001

Materia: Ordinario/Salarios

Demandante: Aida Ana Legaz Bautista

Demandados: Diego González Següi, Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en autos número 243/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Aida Ana Legaz Bautista contra la empresa Diego González Següi, Fogasa, sobre salarios, se ha dictado propuesta de providencia en el día de la fecha, por la que se ha acordado citar a Diego González Següi, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de septiembre de 2001 a las 11,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en Plaza de España, s/n, edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y de que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Diego González Següi, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cartagena a 15 de mayo de 2001.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

6091 Ejecutivo número 70/1991.

N.I.G.: 30027 1 0103571/1999

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 70/1991

Sobre Otras Materias

De Banco Hispanoamericano

Procurador Sr. Luis Brugarolas Rodríguez

Contra don José García Vallejo Iberian Contracting and Trading CO, S.A.

Procurador Sr. Francisco Espinosa Jover

Caja de Ahorros Mediterráneo Acreedor Posterior

Proc. Sr. Fernández Herrera

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 70/01, a instancia de Banco Hispanoamericano (actualmente Banco Santander Central Hispano) representado por el Procurador Sr. Brugarolas contra Iberian Contracting and Trading CO, S.A., contra don José García Gallego y M.^a José Sánchez Robles, representado por el Procurador Sr. Espinosa y como acreedor posterior Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador Sr. Fernández Herrera, en el que se ha dictado sentencia en fecha 8 de marzo de 2001, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Iberian Contracting and Trading CO, S.A., y don José García Vallejo, hasta hacer pago al demandante Banco Santander Central Hispano de la suma de 4.000.000 de pesetas importe de principal reclamado, más los intereses legales de dicha suma, incrementados en dos puntos desde la fecha de vencimiento de cada una de las letras, gastos y costas causadas y que se puedan causar hasta su completo pago, condenando expresamente a los ejecutados a satisfacer las mismas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Notifíquese la presente resolución a la esposa del ejecutado, a los solos efectos del artículo 144 R.H.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Iberian Contracting and Trading CO, S.A., se extiende la presente para que sirva de notificación de sentencia al mismo.

Molina de Segura a 15 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.